ACTA DE ADICION No 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA N° 2546-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S

CONTRATISTA	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S NIT: 900.356.395-7 Rep. Legal EDGAR JIMENEZ CARREÑO C.C. 79.520.001 de Bogotá D.C.
OBJETO	REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.119.029.300), M/CTE Incluido IVA.
MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1	TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($3.119.013.720) M/CTE.
ADICION N° 1	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 1.357.350.435,00) MCTE.
VALOR ACTUALIOZADO DEL CONTRATO	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 4.476.364.155) M/CTE.
PRORROGA N °1	DOS (2) MESES y CUATRO (4) días contados a partir del primero (1) de enero de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el cuatro (04) de marzo de 2024.
FECHA	

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, entidad territorial representada por **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.421.371 de San Martin-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 03 de mayo de 2023 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/176 del 03 de mayo de 2023, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S.,** identificado con NIT: **900.356.395-7,** Representada legalmente por: **EDGAR JIMENEZ CARREÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.520.001 de Bogotá D.C., quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de adición N° 1 y prórroga N° 1 al contrato de obra N°2546 DE 2023 del 14 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 14 de agosto de 2023, **EL MUNICIPIO** y la empresa: **SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S.,** identificado con NIT: **900.356.395-7,** presentada legalmente por: **EDGAR JIMENEZ CARREÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.520.001 de Bogotá D.C., suscribieron el Contrato de obra N° 2546 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

2. Que el término de ejecución fue establecido HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, y el valor del contrato fue la suma de: TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.119.029.300), M/CTE Incluido IVA.

3. Que, el día 24 de octubre de 2023 la Dirección de Planeación Prospectiva solicito a la oficina de contratación dar trámite a la modificatoria N° 1 del contrato de obra N° 2546-2023 con recibo de la Oficina de Contratación N° 23838 del 24 de octubre de 2023, en ese sentido se dio tramite a la modificatoria N° 1 de mayores y menores cantidades al contrato de obra N° 2546 de 2023, quedando como valor actualizado TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($3.119.013.720) M/CTE.

4. Que mediante Nota interna N° 1700-19.18/1554 de fecha 22 de diciembre de 2023, el secretario de Movilidad, el ingeniero HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO remitió la documentación de Adición y Prorroga al Contrato de obra N° 2546 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". Con el objetivo de que esta sea agregada al expediente contractual. Actuación que fue avalada técnicamente por la interventoría, conforme consta en el acta de modificación de fecha 22 de diciembre de 2023 y sus soportes, sustentando que "(...) *El presente contrato de obra No. 2546 - 2023 cuyo objeto contractual es proyecto "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", presenta hasta la fecha un porcentaje de avance programado del 81,22% y un avance ejecutado del 49,59%.Todos los ajustes propuestos han sido sometidos a una cuidadosa evaluación y aprobación por parte de entidades competentes, como la interventoría de obra y supervisión de obra. Esto garantiza la conformidad y validación técnica de las modificaciones planteadas, asegurando la calidad y viabilidad del contrato. La incorporación de ítems adicionales de suministros, demuestra la necesidad de proteger los equipos de modernización para las intersecciones. Estos componentes no solo buscan mejorar las intersecciones de la ciudad, si no modernizar las intersecciones con paneles solares y sistemas de respaldo. Luego de exponer la problemática junto con su alternativa de solución, se evidencia la imperiosa necesidad de gestionar una Modificación N.02, una Adición en valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 1.357.350.435,00) MCTE y una Prórroga en tiempo de DOS (2) MESES Y 4 DÍAS. Estas medidas son esenciales para garantizar no solo la estabilidad y vida útil de las intersecciones, sino también para asegurar un adecuado proceso del objeto contratado, respaldando así la integridad y éxito del contrato en su totalidad.* (...)".

5. Que una vez revisado y analizadas las razones de la solicitud de la Adición N° 1 y prorroga N° 1 al contrato de obra N° 2546-2023, expuestas en el informe de interventoría emitido por CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023, R/l: Jorge Augusto Rodríguez Reina, y como quiera que técnicamente la misma fue avalada por la interventoría, esta oficina procede a adelantar la presente acta de Adición N° 1 y prorroga N° 1 del contrato de obra en mención, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:**– Adicionar al Contrato de obra N° 2546 del 14 de agosto de 2023 la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 1.357.350.435,00) MCTE**, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7197 con fecha de expedición del 16 de diciembre de 2023, por el mismo valor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor total del Contrato de obra N° 2546 del 14 de agosto de 2023, es la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 4.476.364.155) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: - PRORROGAR:** El contrato de obra N° 2546-2023 por un término de DOS (2) MESES y CUATRO (4) días contados a partir del primero (1) de enero de 2024**,** fijando como nueva fecha de

terminación el cuatro (04) de marzo de 2024. **CLAUSULA TERCERA: - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS**: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA -** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLAUSULA QUINTA: - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO:** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

POR EL MUNICIPIO,

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA,

SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S
Rep. Legal EDGAR JIMENEZ CARREÑO
C.C. 79.520.001 de Bogotá D.C.

Elaboró: Yeimmy Moreno Herrán- CPS N° 3212 de 2023